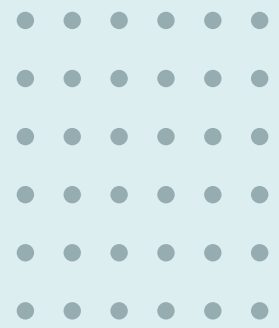
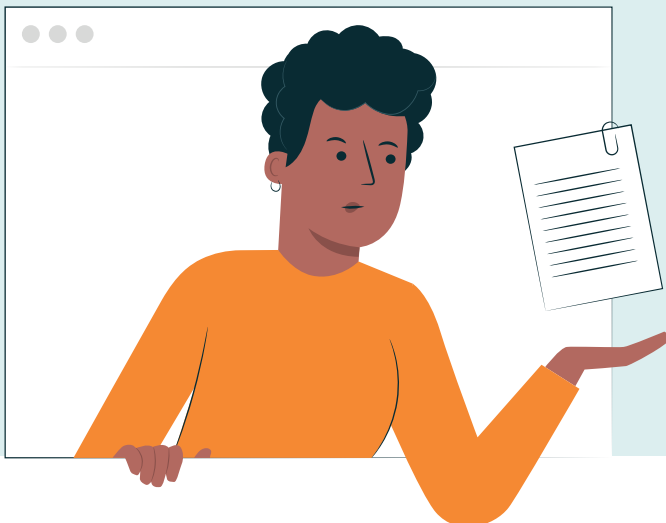
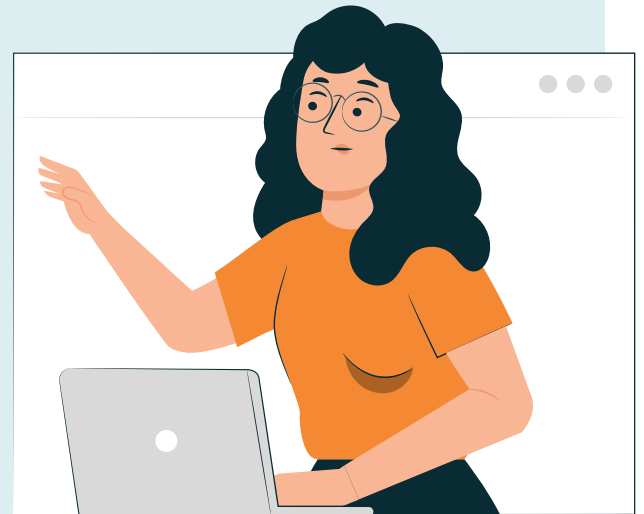
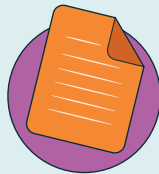
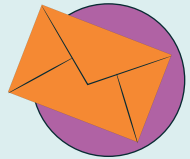


# Guía para el abordaje noticioso de casos de femicidio desde una perspectiva de género y análisis interseccional



# Créditos



## José Vicente Troya Rodríguez

Representante Residente, Programa de Naciones Unidas para Desarrollo (PNUD)

## Kifah Sasa Marín

Representante Residente Adjunto, Programa de Naciones Unidas para Desarrollo (PNUD)

## Autora

Carolina Urcuyo Lara

## Edición

Mariana Álvarez Calvo

## Revisión y aprobación técnica:

Aurora Camacho Navarro,  
Especialista en Igualdad de Género y  
Violencias contra las Mujeres, Proyecto  
INFOSEGURA del PNUD

## Comité Editorial de PNUD

José Daniel Estrada,  
Especialista en Monitoreo y Evaluación

Rafaella Sánchez Mora,  
Especialista en Género

Charleene Cortez Sosa,  
Especialista en Gestión de Conocimiento

Glomara Iglesias,  
Especialista en Comunicación

## Diseño y diagramación

Diana Garro Solórzano,  
Diseñadora gráfica, PNUD

## Agradecimientos:

Federico Campos Calderón

Sylvia Mesa Peluffo

Óscar Morera Herrera

Teresita Ramellini Centella

Yeryis Daniel Salas Conejo

Está autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación con propósitos educativos y sin fines de lucro, siempre que se utilice la referencia respectiva. Para el uso no se requiere ningún permiso especial del titular de los derechos. Este material se encuentra disponible en <https://pnud-conocimiento.cr>

Para indicar la fuente se solicita realizarlo de la siguiente manera:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (Marzo 2024) Guía para el abordaje noticioso de casos de feminicidio desde una perspectiva de género y análisis interseccional. Costa Rica.

Este documento ha sido posible gracias al apoyo brindado por el Gobierno de los Estados Unidos por medio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y a la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en América Latina y el Caribe.

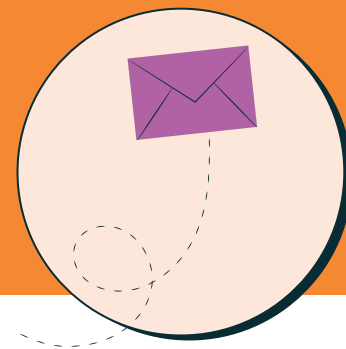
Las opiniones y los puntos de vista presentes en el documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente los posicionamientos de las agencias y organismos que apoyaron a la realización del documento, tampoco de los países miembros de las Naciones Unidas.

# Índice



<b>Presentación</b> .....	<b>03</b>
<b>¿Por qué es importante nombrar los femicidios?</b> .....	<b>05</b>
<b>En el caso de un femicidio, ¿cómo puedo cubrirlo de una manera sensible y con perspectiva de género?</b> .....	<b>08</b>
<b>Construyendo la noticia</b> .....	<b>12</b>
<b>Tratamiento de las muertes violentas de mujeres desde una perspectiva de interseccional y de género</b> .....	<b>15</b>
<b>Lista de cotejo</b> .....	<b>18</b>
<b>Uso de imágenes y recursos multimediales</b> .....	<b>20</b>
<b>Propuesta de otros abordajes para la cobertura de femicidios</b> .....	<b>22</b>
<b>Recursos complementarios</b> .....	<b>24</b>

# Presentación



Esta guía pretende mejorar el abordaje periodístico sobre noticias relacionadas con femicidios en Costa Rica. Se plantea un enfoque desde una perspectiva de género y análisis interseccional dado que en la mayoría de los casos que circulan en los medios periodísticos estos componentes están ausentes. De acuerdo con el Código de Ética del Colegio de Profesionales en Comunicación de Costa Rica y diversos códigos deontológicos relacionados con la profesión, como el **Código de Internacional Ética Periodística de la UNESCO**, la persona periodista debe promover información verídica, auténtica y equilibrada sobre los diferentes temas que trata.

Desde un abordaje comunicacional situado en la dimensión simbólica, la violencia también puede ejercerse en el espacio de los significados. El uso de los estereotipos y la estigmatización en los medios de comunicación se convierte en una de las causas y consecuencias de la violencia de género contra las mujeres. En el caso de los femicidios, las noticias que se construyen y se socializan desde la culpabilización a la víctima o desde el sensacionalismo crean peligrosas representaciones sociales e impactan directamente en la violencia simbólica, como se ha demostrado en diferentes investigaciones sobre estrategias discursivas en medios de comunicación latinoamericanos (Segato, 2018, Ananías y Vergara, 2016 y Vega Montiel, 2014)<sup>1</sup>. Una cobertura mediática irresponsable e incompleta puede sensacionalizar y explotar la tragedia de los femicidios, centrándose en detalles impactantes y creando un espectáculo en lugar de abordar los problemas subyacentes.

Se considera que los medios crean y reproducen sentidos y significados que a su vez repercuten en el imaginario colectivo, urge un producto pensado desde la disciplina de la comunicación.

---

<sup>1</sup>Vega, A. (2014). El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. *Comunicación y medios*, 30, 09-25. <https://doi.org/10.5354/rcm.v0i30.30332>.

Segato, R. (2015). La pedagogía de la crueldad. Página 12. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9737-2015-05-29.html> (consultado el 05 de febrero del 2024).

Ananías Soto, A; Vergara Sánchez, K.D.. (2016). Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género. *Comunicación y Medios*, 25 (34), 52 - 69. Doi: <https://doi.org/10.5354/rcm.v0i34.42542>

Según grupos focales realizados en setiembre 2023 con dos grupos de mujeres en edades de los 18-45 años que consumen medios de comunicación costarricenses, se mencionan como estos casos les han provocado repercusiones a largo plazo: tienen miedo de caminar por la calle, de viajar solas y han tenido afectaciones emocionales y psicológicas a partir de la cobertura que han hecho los medios de comunicación en torno a los femicidios (Urcuyo y Álvarez, 2023)<sup>2</sup>.

Por tanto, se presenta una guía con perspectiva de género y análisis interseccional sobre pautas y abordajes recomendados en caso de femicidios, procesos penales, historias de las víctimas y sus familias. Detrás de cada femicidio, se debe tomar en cuenta las circunstancias y el contexto en el cual se dan las violencias y las particularidades de los perpetradores, así cómo de las relaciones que los unían con las víctimas.

Esta guía pretende brindar orientaciones sobre la desigualdad de género y la Violencia contra las Mujeres (VcM) en el caso más extremo: el femicidio. En la misma, se presentan recomendaciones sobre el abordaje noticioso con el objetivo de sensibilizar a personas periodistas sobre el tratamiento informativo de los femicidios en medios de comunicación.

Le invitamos a interactuar con este documento y profundizar en cada tema para promover una alfabetización mediática impulsada por los medios de comunicación, en la que radique el principio a la información y el valor fundamental del periodismo: la comunicación como bien público al servicio de la ciudadanía y en defensa de los derechos humanos.

---

<sup>2</sup>Urcuyo, C; y Álvarez, M. (2023). Estudio exploratorio: análisis sobre la influencia que las narrativas periodísticas de medios de comunicación con presencia digital tienen en el diálogo mediático y el imaginario social sobre los femicidios en Costa Rica. Proyecto INFOSEGURA: Gestión de información basada en la evidencia para la Seguridad Ciudadana en América Central y República Dominicana. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Costa Rica.

# ¿Por qué es importante nombrar los femicidios?



La no discriminación y la no violencia hacia las mujeres son principios estipulados por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), mandatos internacionales ratificados por Costa Rica y los cuales velan por el cumplimiento de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas.

Además de estos acuerdos, Costa Rica ha suscrito diversos compromisos internacionales en materia de género. Desde las Naciones Unidas, en su Agenda 2030, se promueven los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el número cinco el cual resalta el trabajo urgente que deben realizar los Estados para lograr la igualdad de género, así contribuyendo a mitigar y reducir la Violencia contra las Mujeres. La Agenda fue adoptada por Costa Rica y los 193 países miembros en setiembre de 2015 como parte de la ruta hacia los ODS. El Sistema de las Naciones Unidas recomienda a los Estados especial atención a este objetivo para incorporarlo de manera transversal dentro de sus políticas y acciones. Además, en dicha iniciativa se realiza un llamado de atención sobre los retos y desafíos existentes en materia de género.

Costa Rica también ha propuesto leyes internas para hacer frente a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (VcM), entre las cuales destacan la Ley contra la Violencia Doméstica (Ley N°7586), la Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (Ley N°8688) y la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (Ley N° 8589). En esta última, el artículo 21 se reformó el 14 de mayo del 2021 por el artículo 1° de la ley N° 9975 para establecer el femicidio ampliado, N° 10022, y define los femicidios como:

Artículo 21- Femicidio: Se le impondrá pena de prisión de veinte a treinta y cinco años a quien dé muerte a una mujer con la que mantenga o haya mantenido una relación o vínculo de pareja, sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura, siempre que la conducta no constituya un delito más grave o previsto con una pena mayor.

**Artículo 21 bis- Femicidio en otros contextos. Se impondrá pena de prisión de veinte a treinta y cinco años, a quien dé muerte a una mujer mayor o menor de edad, cuando concorra una de las siguientes circunstancias.**

a) Cuando la persona autora se haya aprovechado de una relación o vínculo de confianza, amistad, de parentesco, de autoridad o de una relación de poder que tuviera con la mujer víctima u ocurra dentro de las relaciones familiares de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, sea que comparta o no haya compartido el mismo domicilio.

b) Cuando la persona autora tenga antecedentes de violencia perpetrada contra la mujer víctima, en el ámbito familiar, laboral, estudiantil, comunitario o religioso, aun cuando los hechos no hayan sido denunciados con anterioridad.

c) Cuando la persona autora sea cliente explotador sexual, tratante o proxeneta de la mujer víctima.

d) Cuando la mujer víctima se había negado a establecer o restablecer, con la persona autora, una relación o vínculo de pareja permanente o casual, o a tener cualquier tipo de contacto sexual.

e) Cuando la persona autora comete el hecho para preparar, facilitar, consumir u ocultar un delito sexual.

f) Cuando la persona autora haya cometido el hecho utilizando a la mujer víctima como un acto de venganza, represalia o cobro de deudas en crímenes organizados de narcotráfico u otros delitos conexos.

g) Cuando la persona autora haya cometido el hecho en razón de la participación, el cargo o la actividad política de la mujer víctima.

En mayo 2022, también entra en vigencia la Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio (Ley N°22.872) en la cual se establece que el Estado costarricense debe facilitarle reparación a las personas que como resultado del femicidio hayan perdido a su madre, hija, hermana, tía o abuela. También la ley procura que el acceso a servicios del Estado para estas personas sea prioritario debido a las afectaciones psicológicas, sociales o económicas que estas familias pueden haber sufrido como consecuencia del femicidio. Según datos del Observatorio de Género del Poder Judicial (2022), más de 517 hijas e hijos han quedado en condición de orfandad como consecuencia de los femicidios ocurridos en el país.

Introducir el concepto de “femicidio en otros escenarios” en los casos en los que la víctima no tenía relación alguna con los femicidas representa un gran avance jurídico para reconocer la violencia estructural detrás de las muertes violentas de mujeres. Bien lo ha dicho la investigadora y escritora Diana E.H. Russell quien acuñó por primera vez el término *femicide* (2006), que los asesinatos de mujeres son el resultado de la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y por esta razón, deben distinguirse de los homicidios, agresiones domésticas o riñas.

Según la Guía operativa para la atención de casos en investigación relacionados con violencia de género y femicidios de la política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI, 2022), toda muerte de mujer en el país debe ser investigada, inicialmente, como un femicidio. Como parte de estas investigaciones, se recomienda un enfoque de género para visibilizar asimetrías de poder, juicios de valor y el reconocimiento del crimen sistémico.

Los femicidios son la forma más extrema de VcM, sin embargo; hay muy poca información en medios sobre cómo se distinguen de otros delitos. Conceptualizar y comunicar sobre los femicidios como un delito que puede ser identificado y prevenido desde el acceso a la información, es una tarea urgente para los medios de comunicación. La VcM no empieza en la escena del crimen como relatan los programas de investigación criminal, sino que es una acumulación de violencias que se repiten en la vida de la víctima.





En el caso de un femicidio,  
¿cómo puedo cubrirlo de una manera  
sensible y con perspectiva de género?



## Mitos

Existen muchos mitos por aclarar en torno a los femicidios, esto relacionados con las diferentes etapas en las que ocurre el delito, por qué y dónde sucede. En un fenómeno multidimensional como este es una responsabilidad ética indagar e investigar de una manera cuidadosa, en la cual se reconozcan las relaciones asimétricas y desiguales de poder entre hombres y mujeres.



### Los femicidios son crímenes pasionales

No hay nada de pasión, sensualidad o amor en una persona que mata a una mujer por el hecho de ser mujer. El femicidio es un crimen basado en el poder y el odio.

Enmarcar un femicidio como un “crimen pasional” puede generar mucho interés por parte de las personas lectoras que buscan el romance en las historias. Sin embargo, tipificarlo como tal invisibiliza, justifica y naturaliza la violencia detrás del crimen. También minimiza, romantiza y ridiculiza la violencia.

Un femicidio no es igual que un asesinato, un delito contra la propiedad o un homicidio calificado. Encuadrar las noticias desde este lugar y equipararlas con otros delitos descontextualizan las agresiones contra las mujeres y serializan los casos de VcM.



## Feminicidio y femicidio son sinónimos

En nuestro país, la terminología adecuada es "femicidio". Un femicidio es el asesinato intencional de una mujer por el hecho de ser mujer (CEPAL, 2018). Esta palabra responde a un marco legal costarricense y resalta la naturaleza basada en género de estos crímenes.

Por otro lado, "feminicidio", es un término acuñado por la investigadora mexicana Marcela Lagarde y es utilizado en otros países latinoamericanos. Este término explora la impunidad de los Estados detrás de las muertes violentas de mujeres.

Si estás cubriendo un proceso judicial, se le puede llamar al delito "femicidio" si se configuran los elementos del delito: que se prive de la vida a una mujer por razones de género. Es importante huir de los eufemismos y nombrar el femicidio por su nombre para avanzar en materia de sensibilización y sentidos.

Al utilizar un lenguaje adecuado, los medios pueden ayudar a crear conciencia sobre los problemas específicos que enfrentan las mujeres y el impacto de la violencia de género en la vida de todas las personas.





## Los femicidios son un mito

De acuerdo con datos proporcionados por el Observatorio de Género del Poder Judicial de Costa Rica (2021) ocurrieron 425 femicidios entre el 2007 y el 2022. Los femicidios representan más de la mitad de las muertes violentas de mujeres en el país y son un desafío en materia de seguridad y salud pública. Aún así, existe un silencio estadístico y un sub registro de información.

Universalmente, es un problema real y global que afecta a millones de mujeres, niños y niñas y sus familias. Es importante dar las cifras de femicidios en el país al momento en que se reporta un nuevo femicidio. Invisibilizar las cifras reales y la escala del fenómeno, afecta el presupuesto que las instituciones dirigen a los recursos para la prevención y podría dar pie a la impunidad y a menos condenas acordes al delito.



## A las mujeres las matan personas extrañas

En el caso de los femicidios en el país, la mayor parte de las víctimas fueron asesinadas por una persona cercana; personas que inclusive no tenían antecedentes penales y eran vistos como “buenos hombres” en sus comunidades, trabajos y familias. En materia de prevención, si hay respuestas institucionales, valoración de riesgos, educación e información, los femicidios se pueden prevenir.





## Un femicida es un ser descontrolado

Entendido desde la interseccionalidad, la acción violenta de un femicida no se justifica desde una patología psiquiátrica, una enfermedad o una adicción. Los agresores agreden porque son violentos, no porque sean seres incontrolables que no logran canalizar sus emociones. El femicidio no es producto de un arranque impulsivo y excepcional.



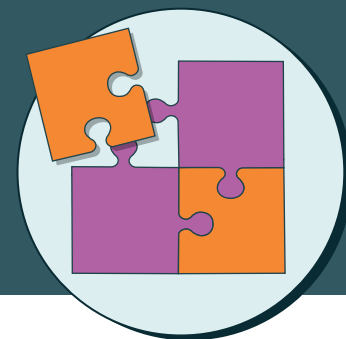
## La víctima tiene la responsabilidad y la culpa de lo que le pasó

En diferentes investigaciones sobre narrativas periodísticas se evidencia en los discursos mediáticos una gran pregunta: ¿Quién tiene la culpa? ¿Acaso será que las mujeres fueron muy independientes y poco intuitivas? ¿Las víctimas se quedan en relaciones violentas porque les gustan?

Atribuirle la responsabilidad y describir los comportamientos de las mujeres las revictimiza. Culpar a la familia y a la gente que conocía las actitudes violentas del agresor, señala la falta de voluntad para denunciar, como si denunciar al propio agresor que se encuentra en casa o era allegado de la víctima fuese algo sencillo.

Este enfoque es discriminatorio porque se resaltan atributos de las mujeres y se les evalúa por su pasado o por las decisiones que tomaron o dejaron de tomar. Hay una asunción tácita de responsabilidad por parte de ellas, ya sea por su forma de vestir, por su ocupación laboral, conducta sexual o relación con el agresor. Se les sataniza a la hora de utilizar descripciones estereotipadas e irrelevantes que constituyen una justificación del acto y la vez crean valoraciones y juicios. La violencia nunca se puede excusar. Para combatirla, debemos tomar en cuenta los factores de vulnerabilidad y de riesgo de las víctimas.

# Construyendo la noticia



En la formación profesional y académica nos enseñan que en los diferentes géneros periodísticos debemos responder a las 6 W (¿Qué? ¿Quién? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? y ¿Por qué?) para construir una nota o reportaje. Dicha estructura se ve reforzada en las salas de redacción y en el quehacer diario al ejercer la profesión.

Para construir una jerarquización de la información sobre un femicidio y tomando en cuenta la estructura de una noticia, se recomienda dentro de esta lógica:

- 1. Para presentar el contexto donde ocurre el femicidio, hay que buscar hacerlo desde una perspectiva de VcM y un enfoque de género.** Iniciar con frases como “la escena del crimen” invisibiliza la violencia escalonada detrás de la muerte de una mujer. Omitir la contextualización de las historias y reportear como si todas las condiciones y situaciones de los femicidios fueran iguales va en detrimento de la calidad de las noticias. Los femicidios no son casos aislados y triviales.
- 2. Construir la noticia desde la culminación del delito omite resaltar las manifestaciones silenciosas de las violencias que no vemos.** Por ejemplo, existe el maltrato, el control, la dominación sobre el cuerpo de las mujeres, la vigilancia sobre las acciones de la víctima y la violencia que trasciende el plano físico. No omitamos comunicar el contexto social y el continuo de violencia que vivía la mujer antes del femicidio, sin caer en generalizaciones como “todas las mujeres” o “ella lo dejó”.
- 3. Elijamos prescindir de detalles como el arma utilizada, las reacciones de la víctima y el morbo que pueden generar fotografías sangrientas.** El modo de operar de un femicidio no es la noticia. Las descripciones explícitas del femicidio son perturbadoras y revictimizantes. El resguardo de la imagen y los datos de las víctimas y la dignidad de su familia que le sobrevive es también nuestra responsabilidad.

Seamos más sensibles a la situación de las familias y amistades de las víctimas. Podría existir un momento adecuado para hablar con las familias, midiendo las dimensiones e implicaciones que esto trae.

**4. Ahora bien, ¿cómo se describe un femicidio si no conocemos aspectos de contexto o nuestras fuentes no quieren compartirlos?** Si no conocemos los detalles importantes sobre un caso de violencia de género contra las mujeres o si las fuentes no quieren compartirlos, no debemos acosar a las familias de las víctimas con preguntas.

Tampoco las personas vecinas o las personas en redes sociales son expertas en VcM. Busquemos información más allá de las fuentes públicas y evitemos un enfoque oficialista y unidireccional para descentralizar la información. Tratemos de obtener información de organizaciones especializadas en VcM que puedan proporcionarnos datos relevantes sobre la gravedad del problema.

**5. ¿La atención debe ir sobre el agresor o la víctima?** Debe de haber un equilibrio. Cuando se cubren noticias sobre femicidios, la atención debe centrarse en la víctima y en el contexto que rodea el incidente. Esto ayuda a poner el énfasis en la importancia de abordar la VcM y prevenir futuros casos.

Si es necesario mencionar al agresor, el enfoque debe estar en condenar la violencia de género y destacar la necesidad de justicia y medidas para prevenir futuros femicidios. Por ejemplo, en lugar de decir “Hombre extranjero en la capital mata a su pareja en ataque de celos” optemos por abordar el tema desde otro lugar. Una información con enfoque de género sería: “Femicidio en la capital saca a la luz la urgencia de abordar la violencia de género.”

Con esta especial atención y foco al femicida al presentarlo en esposas o escapando, hay una visión cargada de morbo y carente de empatía con las familias de las víctimas. Adjetivizar la violencia de un agresor y reproducir de manera reiterada sus declaraciones es una apología a la violencia.

**6. ¿Cómo construir titulares y bajadas éticas?** Al iniciar la redacción de una nota, generalmente decimos quién cometió el femicidio. En los subtítulos repetimos las mismas palabras que usamos en el título. Si usamos verbos para describir lo que hizo el agresor, minimizamos la importancia del crimen y de sus acciones violentas, lo que lo hace parecer menos culpable. La escenificación y espectacularización a la hora de encuadrar la información contribuye a teatralizar hechos atroces. Por ejemplo, si decimos que una mujer "fue asesinada" en lugar de decir que alguien la mató, el agresor parece menos responsable desde el principio. Por otra parte, detallar cómo cometen los agresores estos actos de manera cruel y fría puede inspirar a otras personas a replicar lo mismo, lo cual aumenta la violencia.

A continuación, se presentan algunos ejemplos para redactar titulares y bajadas:

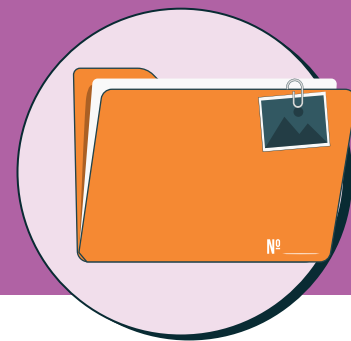
### **Prácticas revictimizantes y sexistas:**

- a. Mujer fue asesinada en la capital con cuchillo a manos de su novio.
- b. El vecino de la mujer asesinada señala que la mujer estaba siendo víctima de celos y tratos violentos por parte de su esposo.

### **Prácticas con una perspectiva interseccional y enfoque de género:**

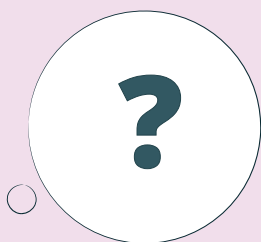
- a. Los detalles de la investigación sobre el femicidio se mantienen bajo resguardo para proteger a su familia y garantizar el debido proceso.
- b. Datos por parte del Instituto Nacional de la Mujer señalan que "un 75% de las víctimas de femicidios son violentadas por su pareja".

# Tratamiento de las muertes violentas de mujeres desde una perspectiva interseccional y de género



En el contexto de la cobertura mediática de la VcM y los femicidios es imperativo considerar una perspectiva interseccional y de género. Este enfoque nos lleva a examinar no únicamente los aspectos visibles de estos trágicos acontecimientos, sino también a investigar las múltiples dimensiones que los rodean.

En los siguientes puntos te mostramos aspectos críticos de la cobertura de femicidios, desde la importancia de evitar prejuicios y estereotipos hasta el papel de los medios en la promoción de la empatía y la concienciación.



1. Evitar diferenciaciones y privilegiar la cobertura de las víctimas según su estrato social, nivel socioeconómico o formación profesional. Además, prestemos especial atención a no enfatizar en ciertos aspectos físicos de las personas o al resaltar su condición migratoria, su edad, su raza, su orientación sexual o identidad de género o si se encontraban en condición de calle. Todas las víctimas importan.

2. Investigar más allá de los datos cuantitativos y encuadremos el problema. En diferentes espacios de esta guía, se pueden encontrar recursos especializados, relativos a fuentes y dimensiones del fenómeno. En ocasiones, el número de noticias no responde al número de femicidios que ocurrieron (Urcuyo, 2022), invisibilizando como existe poca o nula cobertura de ciertas historias.



3. Evitar construir un relato de “la mala víctima”. Las mujeres no son el consumo de drogas ni su vida sexual. Tampoco existe un rol, norma o un ideal que las mujeres deben alcanzar para ser “buenas mujeres”.

Las mujeres no existen e importan en función de sus vínculos sentimentales con otras personas, por lo cual no son “la amante” de alguien. Hacer referencia al uso de drogas o alcohol, reproduce acríticamente la justificación del propio autor del crimen. Este tipo de narrativas de connotaciones negativas provocan un escrutinio público y que las acciones de las mujeres sean llevadas a juicio.

4. Cuidar que no se estigmatice a las mujeres a través de su sexualización, cosificación y erotización en casos de violencia sexual. Construir el reportaje con información verificada para no responsabilizar a la víctima y no publicar informaciones en el rol de personas jueces o investigadoras, sin analizar el consentimiento y las reacciones de la víctima.

5. Evitar asumir el papel de persona experta, la investigación forense es un trabajo especializado que implica el uso de pruebas, análisis de prendas, inspecciones, indicios y rastros. Estas tareas son realizadas por profesionales en el campo. Cuando las personas periodistas intentan asumir el papel de expertas en ciencias forenses o en psicología al hablar sobre la víctima y sus vínculos, puede ser éticamente problemático. En ocasiones, se aborda un caso como si fuera una historia de detectives, con un enfoque en resolver un misterio y dividir a las personas en buenas y malas. Las personas periodistas no son jueces o juezas y no deben intentar condenar o resolver un delito. Existen consecuencias legales para un imputado e interferencia en la investigación y se debe seguir un debido proceso. La presunción de inocencia es tan importante como escuchar a una víctima.

6. Investigar la respuesta de las instituciones. Es esencial, en casos de femicidios -para garantizar la justicia, prevenir futuros crímenes, promover la transparencia y la confianza en el sistema y crear conciencia sobre la violencia de género- investigar la historia completa, incluidos los factores de riesgos y si estos fueron contemplados por las instituciones que recibieron una denuncia.

7. En el caso de un proceso penal activo, ¿en cuál etapa nos enfocamos? En Costa Rica, cuando ocurre un femicidio se inicia un proceso de investigación, en el que usualmente hay una detención de una persona sospechosa o imputada de un femicidio. En el caso de desapariciones, intervienen diversas instituciones para poder detener a una persona sospechosa. Posteriormente, se abre un proceso de acusación para terminar en una condena o absolutoria. Finalmente, se puede presentar una apelación.

Las audiencias que nos leen o escuchan, se pueden ver muy interesadas por los aspectos legales y las circunstancias que rodean a los femicidios. En este sentido, es decisión del medio, la línea editorial y la persona periodista escoger cómo llevar la cobertura. Esta puede ser exhaustiva o más puntual, destacando ciertos acontecimientos. En la cobertura debemos cuidar la seguridad de otras personas que podrían ser víctimas y buscar fuentes fiables.

En la cobertura, se puede ejercer presión sobre el proceso judicial o la defensa de los imputados, filtrando testimonios o pruebas delicadas a los medios. En este sentido, al asistir a una sala de juicio, debemos preguntarnos qué vale la pena ser reproducido y qué puede invalidar el proceso. Por ejemplo, dotar al acusado de fama y poder podría provocar simpatía por esta persona.

8. Cuestionar si como prensa, estamos juzgando y dictando sentencia y las consecuencias que esto podría tener. Si tenemos un criterio a priori nuestras informaciones pueden surgir desde la subjetividad y desde los roles de género que hemos interiorizado a nivel personal.

# Lista de cotejo



La cobertura de casos de femicidio en los medios de comunicación es un asunto de gran importancia que puede influir en la percepción de la sociedad sobre la violencia de género contra las mujeres. Para garantizar que la cobertura de femicidios sea ética, sensible y efectiva es fundamental plantear una serie de preguntas críticas al evaluar una nota periodística sobre este tema.

Estas preguntas ayudan a asegurarse que la información se presente de manera adecuada y se promueva la concienciación, la prevención y la justicia. A continuación, se presentan algunas de las preguntas clave que pueden guiar la evaluación de una nota sobre femicidios.

- ¿Se describen y detallan en profundidad los terribles eventos de la muerte de la mujer  
¿Está contribuyendo a la promoción de discursos violentos?
- ¿Se brindan detalles personales de la vida de las víctimas, basados en sesgos y prejuicios?  
¿Se castiga las transgresiones contra el patriarcado (por ejemplo: viajar solas)?
- ¿Se cuestiona la ingesta de alcohol, su vida sexual y si fue capaz de defenderse? ¿Estos le aportan un valor noticioso y relevante a las notas?
- ¿Se emiten juicios de valor sobre los roles y las responsabilidades de las mujeres a nivel profesional y familiar? ¿Se usan etiquetas?
- ¿Se brindan especulaciones que responsabilizan a la víctima de su propio asesinato, y culpabiliza a sus familiares?

- ¿Hay una cobertura mediática constante, que puede llevar a la saturación y a la desensibilización negativa?
- ¿Se sobreexpone el nombre de la víctima y se omite el del agresor? ¿Se revictimiza la memoria de la víctima de femicidio?
- ¿Existe un enfoque didáctico que acompaña la parte informativa?
- ¿Se proporciona información sobre las medidas de apoyo disponibles para posibles víctimas y cómo acceder a ellas?
- ¿La nota es intrusiva, distorsionada y misógina?
- ¿Se respetan las leyes y regulaciones relacionadas con la privacidad de las víctimas y sus familias?
- ¿La nota promueve el respeto hacia todas las personas, independientemente de su género, condición migratoria, raza, orientación sexual u otras características?




# Uso de imágenes y recursos multimediales



Para complementar la nota, es recomendable buscar imágenes y videos que no contribuyan a la sobreexposición de la víctima. Utilizar de manera repetida las fotografías que fueron colgadas en redes sociales “de dominio público” para otros propósitos, no humaniza a las personas sino que omite la gravedad de lo ocurrido. El rostro y el nombre de la persona víctima son importantes para generar conciencia sobre la vida detrás de la cifra, pero su uso excesivo y descontextualizado no contribuye necesariamente a la comprensión del hecho.

Las imágenes importan tanto como el contenido y el contexto de la nota. Por tanto, se presentan unos temas guías para crear una nota o una publicación en redes sociales:



1. No es necesario presentar el delito por medio de fotos de stock de mujeres esquivando golpes de hombres o algo ilustrativo que represente la idea del femicidio, por ejemplo una chica tapándose el rostro. La idea es aportar a la noticia y no reproducir peligrosos significados con simulaciones de situaciones violentas.

No reproducir imágenes de mujeres violentadas o que no pueden hablar. Tampoco es necesario exponer audios u otros elementos que invadan la privacidad. La búsqueda de la dignidad e integridad de las mujeres es importante aún después de su muerte.

2. Existe una sobreexposición de la víctima, un irrespeto por su imagen y un faltante en la regulación ética. Cómo se ve un cuerpo después de un crimen no debería ser el centro de atención de una nota. Cuidemos de no presentar a las mujeres como mujer-objeto en cuerpos vulnerables y desechables como parte de la escenografía del crimen. En países como México, existe la Ley Ingrid (2022), que penaliza la difusión de los cuerpos de las mujeres víctimas de femicidio.

3. El consentimiento previo de la familia para el uso de imágenes es fundamental. Respetar sus deseos es importante en una etapa de duelo que se prolongará para toda la vida. Las imágenes deben explicar los problemas subyacentes del femicidio para ayudar a educar sobre la temática para las audiencias.

4. En ocasiones, se ha detectado que ni los titulares ni las fotografías guardan relación con el cuerpo de la noticia, apelando al uso de distractores para fomentar un encuadre sensacionalista. Cuidar también los hashtags, las palabras claves y el *copy* utilizados en las redes sociales del medio.

5. En las noticias sensacionalistas, se detallan el lugar, la relación entre la víctima y el agresor, el sufrimiento experimentado, y la descripción del descubrimiento del cuerpo. Debemos evitar dramatizar la información y exagerar los hechos. La repetición excesiva de detalles sobre los cuerpos y la tortura que sufrieron no solo viola la libertad y la dignidad de las mujeres, sino que también podría influir negativamente en las personas lectoras, alentando la imitación y el morbo.

6. Como buenas prácticas se pueden utilizar fotografías simbólicas de marchas, pancartas o arte. También ilustraciones o campañas institucionales, gráficas o estadísticas.

7. Cuidar el uso del lenguaje para exponer los hechos. Por ejemplo, las sobrevivientes de femicidio no son heroínas sino víctimas de VcM basada en género.

# Propuesta para otros abordajes para la cobertura de femicidios



Las nuevas formas de consumo y la proliferación de medios de comunicación han permitido mayor acceso a datos. Sin embargo, esta información no siempre es ética, veraz y de dudosa calidad informativa. En estos planteamientos narrativos pueden evidenciar peligrosas falacias e intereses comerciales que intervienen en cómo se construyen las noticias sobre femicidios. Por tanto, es fundamental contar con personas profesionales especializadas en cubrir estos delitos y también que se encuentren sensibilizadas en género para abordar los casos desde una perspectiva interseccional.

La complejidad inherente a los casos de femicidio y la diversidad de perspectivas dentro de la audiencia genera una pluralidad de lecturas, lo cual subraya la necesidad de abordar estos temas de manera equilibrada y sensible en los medios, ya que estos pueden tanto informar como distorsionar la percepción del femicidio. Como reacción a las informaciones presentadas y la falta de políticas de los medios sobre comentarios sexistas y estereotipados han surgido presiones de las audiencias expresadas en forma de denuncias, protestas y discursos de odio.

Este malestar por estrategias discursivas irresponsables y descontextualizadas ha provocado que las mujeres se sientan inseguras pensando que a ellas también les puede suceder. Podría repercutir en que otras mujeres víctimas del mismo agresor al hacerlas sentir que no cuentan con las condiciones adecuadas para denunciar de manera segura. Al informar sobre femicidios, los medios de comunicación no comunican sobre las posibilidades de denuncia o sobre mecanismos para obtener más información sobre las diferentes manifestaciones de la violencia.



La tragedia persiste aún después de la muerte de las mujeres y el reto como sociedad radica en identificar las causas y en cómo erradicar esta violencia estructural. Esta falta de validación y reconocimiento de los femicidios refuerza una concatenación de silencios e imágenes distorsionadas sobre las múltiples violencias contra las mujeres en todas las etapas de sus vidas.

Después de los procesos penales predomina un silencio y una falta de cobertura sin acciones concretas de prevención. Es clave dar seguimiento a todas las historias y no abandonarlas cuando pase la coyuntura.

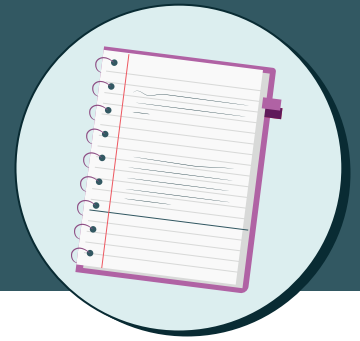
Por otra parte, es imperativo profundizar en investigaciones en la cuales se pueden recurrir a fuentes especializadas que trasciendan los datos, prioricen el análisis de contexto y aporten recursos para asistir y prevenir las diferentes formas de VcM. Así como existe en las instituciones, en los medios se debería ver reflejada una ruta crítica diferenciada y especializada en relación con otras muertes violentas en el país.

Las personas comunicadoras también desempeñan el rol de enseñar y educar para la protección de los derechos fundamentales de todas las personas. Romper con prácticas históricas que son obsoletas hoy día es parte de la labor para responder a los tiempos y cambios del planeta.





# Recursos complementarios



Ananías Soto, Cecilia Alejandra; Vergara Sánchez, Karen Denisse. (2016). Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género. *Comunicación y Medios*, 25 (34), 52 - 69. Doi: <https://doi.org/10.5354/rcm.v0i34.42542>

Segato, Rita. (2015). La pedagogía de la crueldad. Página 12.

Disponible en:

<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9737-2015-05-29.html> (consultado el 23 de enero del 2024).

Vega Montiel, A. (2015). El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. *Comunicación Y Medios*, (30), Pág. 09 – 25.

<https://doi.org/10.5354/rcm.v0i30.30332>

*info*SEGURA

